

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1193.-

CASTRO, 26 de Diciembre de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; las necesidades de contar con una Comisión Comunal del Censo 2017; el D.S. N°104 de fecha 23.07.2015 que establece que el año 2017 se levantará el XVIII Censo Abreviado VII Vivienda; el DS N°104 de 23.07.2015 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que crea la Comisión Nacional de Comisiones Regionales del XVIII Censo Nacional y VII de Vivienda; el Decreto N°523 de fecha 22.06.2016 de este Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Considerando:

Que, durante el año 2016, la Municipalidad de Castro ha suscrito un convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Estadísticas INE, que contempla la preparación y levantamiento del Precenso 2016 y Censo abreviado del año 2017.

Que, según lo dispuesto en Decreto N°185, de 27.11.2015 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en su Artículo 6°, se establece la necesidad de conformar las Comisiones Comunales del Censo 2017.

Que, en cada una de las comunas del país se constituirá una Comisión Comunal, la cual tendrá como misión apoyar la coordinación de la ejecución de los trabajos precensales y censales en el territorio comunal, de acuerdo con las instrucciones técnicas que para el efecto imparta el Instituto Nacional de Estadísticas, INE.

Que, los Alcaldes integrarán las Comisiones Comunales de los Censos con aquellas autoridades, funcionarios o personas cuya participación, a su juicio, pueda ser importante para la óptima realización tanto del precenso como levantamiento del Censo:

DECRETO:

MODIFIQUESE el Decreto N°523 de fecha 22.06.2016 de este Municipio, que establece la Comisión Comunal del Censo Abreviado 2017 en la Comuna de Castro, quedando conformada de la siguiente manera:

Esta Comisión será presidida por el Señor Alcalde de la Comuna de Castro Don Juan Eduardo Vera Sanhueza y estará integrada además por los siguientes miembros:

- Pablo Lemus Peña, Administrador Municipal, Jefe Comunal Censo Abreviado 2017.
- Guido Bórquez Cárcamo, Director de Control.
- Carlos Arenas Gómez, Director (S) de la Secretaria de Planificación Comunal.

- María Alejandra Villegas Huichamán, Directora de Desarrollo Comunitario.
- Francisco Cárcamo Hernández, Jefe de Gabinete.
- Miguel Sánchez Guineo, Encargado Oficina de Relaciones Públicas.
- Fernando Severino Salinas, Director Comunal de Protección Civil y Emergencias.
- María Luisa Cifuentes Miranda, Directora de Obras.
- Mirta Hernández Guenuman, Directora de Tránsito
- Jeannette Santana Márquez, Jefa Departamento Salud Municipal.
- Manuel A. Jara Vera, Jefe Departamento Educación Municipal.
- Ricardo Salazar Cabrera, Director Hospital de Castro.
- Ernesto Montaña Leiva, Jefe Servicio Registro Civil e Identificación de Castro.
- Karolin Stange Sepúlveda, Mayor – Comisario Carabineros de Castro.
- Néstor Arias Gamboa, Subprefecto de la PDI Castro.
- Carlos Olavaria Romero, Alcalde Centro Detención Preventiva de Castro.
- Humberto Molina Bustamante, Superintendente Cuerpo Bomberos de Castro.
- Felipe Torres Silva, Capitán de Puerto de Castro.
- Eduardo Calixto Arismendy, Presidente Unión Comunal JJ.VV. Rurales.
- Amelia del C. Antiñanco Pairo, Presidenta Unión Comunal JJ.VV. "Esteban Antigual A."
- Doris Chiguay Chacón, Presidenta Unión Comunal Juntas Vecinos de Castro.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
 JEVS/DMV/Plp/lvl.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Jefe Comunal Censo Abreviado 2017.
- Director Comunal de Protección Civil y Emergencias.
- Interesados.
- Archivo Secretaría Municipal.